

Por el Vicario de Carabaca se ha dado parte al Consejo  
 en Representacion de N. S. de Enero ultimo, de la resolucion  
 en que se halla el Rev.<sup>do</sup> Obispo de Cartagena de pasar  
 inmediatamente a confirmar a los Pueblos de la misma  
 Vicaria, sin mezclarse en otros actos judiciales, pre-  
 diendo se le comuniquen las ordenes conducentes en el  
 asunto para su cumplimiento, y en su Vista ha acordado  
 el Consejo se le pase el correspondiente oficio por mi a Nro.  
 Reverendo Obispo, como lo hago con esta fecha, manifes-  
 tándole la satisfaccion que ha tenido el Consejo con esta  
 noticia; que en consecuencia de ella, se dan las ordenes  
 convenientes a las Justicias, y Curas de los Pueblos de la  
 misma Vicaria, para que en ellos se le trate con  
 la atencion, y decoro que es debido a sus circunstan-  
 cias y se le hagan los honores que corresponden  
 a su Dignidad, en recibimiento, entrada y despedida.  
 Lo que participo a Vms. de orden del Consejo para  
 que enterados de lo que se previene al Reverendo  
 Obispo, quando llegue este a ese Pueblo lo cumplan